



FIRMADO POR

Regidoria Delegada d'Igualtat, Sanitat i Política per a les Persones
P.D. RESOLUCIÓ Núm 2045/2023
Paula SOLER TORRO
08/07/2024

FIRMADO POR

Secretaria actal. D.2022/2024, de 4 de juliol
Rafael MOREIRA CATALÁ
08/07/2024

Visto el expediente tramitado para la contratación del servicio domiciliario de comida.

Visto el informe conjunto de la TAG de Servicios Jurídicos adscrita al Departamento de Contrataciones y Patrimonio y de Secretaría de fecha 14 de febrero de 2024.

Vistos los informes de la Trabajadora Social de fechas 17 de abril y 11 de junio de 2024.

Vistos los informes del Interventor de fechas 2 de abril, 6 y 17 de junio y los documentos de retención de crédito.

Visto que la contratación propuesta no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Visto que la calificación jurídica del contrato es de servicios según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento de adjudicación es el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, en el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, sobre la base del artículo 156 del mismo texto legal.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

Examinada la documentación que lo acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Concejalía Delegada del Área de Igualdad, Sanidad y Política para las Personas, haciendo uso de la competencia que me otorga la disposición adicional segunda punto 1 de la Ley de Contratos del Sector Público y de acuerdo con el Decreto de la Alcaldía número 2045/2023 de 19 de junio, de delegación de competencias, RESUELVE:

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del servicio domiciliario de comida, y convocar su licitación.

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	71000/23109/48000	66.454,72 €
2025	71000/23109/48000	129.668,47 €
2026	71000/23109/48000	129.668,47 €
2027	71000/23109/48000	105.963,19 €

Tercero. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que regirán el contrato.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

PRESIDENCIA

Titular: Jorge Rodríguez Gramage, Alcalde

Suplentes:

- Óscar Borrell Morant, Concejal Delegado del Área de Territorio y Servicios Municipales

- María Rosario Gandía Boronat, Concejala Delegada del Área de Sostenibilidad.

- María Rosario Gandía Boronat, Concejala Delegada del Área de Sostenibilidad.





FIRMADO POR

Regidoria Delegada d'Igualtat, Sanitat i Política per a les Persones
P.D. RESOLUCIÓ Núm 2045/2023
Paula SOLER TORRO
08/07/2024



FIRMADO POR

Secretaria actal. D.2022/2024, de 4 de juliol
Rafael MORERA CATALÁ
08/07/2024

VOCALÍAS

Titular: Rafael Morera Catalá, TAG de Medio Ambiente

Suplente: Carmen Gil Torró, TAG del Servicio de la Oficina Técnica Municipal

Titular: José Manuel Pla Just, Interventor municipal

Suplente: Laura Torró Micó, Tesorera municipal

Titular: Mercedes de la Concepción Llin Tolsá, Coordinadora de Servicios Sociales

Suplente: Maria Lluïsa Segura Ferrero, Trabajadora Social

SECRETARÍA

Titular: Mireia Albert García, TAG de Servicios Jurídicos adscrita al Departamento de Contrataciones y Patrimonio

Suplente: Vicente Pablo Molina Martínez, Jefe de Servicio de Personal y Modernización

ASESORÍA

Titular: María Ballester Cerdá, Trabajadora Social

Ontinyent

Documento firmado electrónicamente

Concejalía Delegada del Área de Igualdad, Sanidad y Política para las Personas

Secretaria

